

Ejecutada: Suelas Damas, S. L. Fecha: 18/11/08. Ejecución: 175/08.

Ejecutada: Nuct Mediterráneo, S. L. Fecha: 18/11/08. Ejecución: 189/08.

Ejecutada: Manipulados Pinoso, S. L. Fecha: 19/11/08. Ejecución: 187/08.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 1 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—71.431.

L'AVI ESTEVE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 61/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Margarita Roldán Muñoz y uno más contra «L'Avi Esteve, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la sociedad ejecutada por el importe de 23.541,68 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 27 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—71.486.

LA FRAGUA ENCANTADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 120/07 de este Juzgado de lo Social número 28 de Madrid, seguido a instancia de Macarena Sánchez García, contra la empresa «La Fragua Encantada, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, con fecha 10 de diciembre del 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1331,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—71.519.

LA TAVERNA DE L'ESCOLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 35/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Juan Jose Gaston Atochero contra «La Taverna de L'Escola, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa ejecutada por el importe de 1.107,70 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 27 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—71.557.

LA UNIÓN HACE LA FUERZA, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 28/08, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Beatriz Victoria Redondo contra «La Unión Hace la Fuerza, S.A.» se ha dictado auto de fecha 20-10-08 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar a la ejecutada, «La Unión Hace la Fuerza, S.A.», en situación de insolvencia total desde el punto de vista procesal al no haberse encontrado bienes en territorio español susceptibles de realización, por importe de 3.598,35 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—D. Fernando Benítez Benítez Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—71.417.

LATERIS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 141/08, de este juzgado de lo social, seguido a instancia de Ion Georgel Lungu contra la empresa «Lateris Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 18.11.08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada «Lateris Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 7958.14 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—71.467.

LLOLA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 2 de Diciembre de 2008 acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, con arreglo al siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	26.619,97
Deudores-Cajamar	10.080,00
Hacienda Pública deudora por IVA	5.058,07
Hacienda Pública deudora por Imp. Sociedades	256,78
Total activo	42.014,82
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Reserva voluntaria	35.657,52
Resultado del ejercicio	-65.764,15
Total pasivo	42.014,82

Orihuela, 2 de diciembre de 2008.—El Liquidador único, Fernando Pedrera Sánchez.—71.477.

LUCA INTERNATIONAL SYNERGIES GROUP, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber, que en el procedimiento de ejecución n.º 142/08 seguido en este Juzgado, a instancia de D. José

Miguel Hernández Bonell contra «Luca International Synergies Group, S.L.» con C.I.F. B-83692780, en ejecución de Sentencia de fecha 22 de abril de 2008 se ha dictado auto de fecha 1 de diciembre de 2008 declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 2.340,29 euros de principal, más 234,02 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial.—71.421.

M. M. GETXO ARQUITECTOS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

M. M. GETXO CAPITAL E INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que mediante acuerdo de la Junta general universal de socios, celebrada con fecha 3 de diciembre de 2008, de la sociedad «M.M. Getxo Arquitectos, Sociedad Limitada», domiciliada en Getxo, calle Gobelás, número 31, bajo, se ha acordado la escisión parcial de la compañía, con la segregación del patrimonio de la sociedad de la unidad económica consistente en las inversiones financieras en empresas del Grupo, con cargo a reservas íntegramente, por lo que no es necesario modificar la cifra de capital social, para su aportación a una sociedad de nueva creación que se denominará «M.M. Getxo Capital e Inversiones, Sociedad Limitada», y subsistencia de la sociedad escindida, al ser la escisión del tipo parcial.

La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Vizcaya, el día 12 de diciembre de 2008, y conforme al Balance de escisión cerrado el 30 de septiembre de 2008, aprobado por la Junta general de la sociedad de 3 de diciembre de 2008.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Getxo, 12 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Fabian Meabe Bernardo.—72.084. y 3.ª 19-12-2008

MEDITERRÁNEA DE VALORACIONES, S. A.

La Junta General Universal de la Sociedad Mediterránea de Valoraciones, S.A., celebrada el pasado 1 de diciembre de 2008, acordó por unanimidad la disolución, liquidación y adjudicación del haber resultante de la sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación final.

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.280,11
Total activo	1.280,11
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	215.809,83
Resultado ejercicio.....	-274.630,93
Total pasivo	1.280,11

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 10 de diciembre de 2008.—El Liquidador Unico. Joaquín Climent Morató.—72.904.

MONEYCARD WORLD EXPRESS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

CAMBIOS SOL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 17 de diciembre de 2008, el socio único de «Moneycard World Express, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbente) y de «Cambios Sol, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), aprobó la fusión por la que «Moneycard World Express, Sociedad Anónima Unipersonal» absorbe a «Cambios Sol, Sociedad Anónima Unipersonal», con la siguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 28 de noviembre de 2008, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de diciembre de 2008, y con los Balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados el 30 de septiembre de 2008.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de octubre de 2008.

Se hace constar el derecho de los acreedores de las respectivas sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de diciembre de 2008.—John Hempsey, Presidente del Consejo de Administración de Moneycard World Express, S.A.U. y Giovanni Crociani, Presidente del Consejo de Administración de Cambios Sol, S.A.U.—72.666.

2.ª 19-12-2008

MRM SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE REDDISMATT, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

PREVENMUPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las respectivas Juntas generales extraordinarias universales de «MRM Sociedad de Prevención de Reddismatt, S.L.U.» y «Prevenmupa Sociedad de Prevención, S.L.U.», celebradas el día 15 de diciembre de 2008, en sus respectivas sedes sociales, han aprobado la fusión de dichas mercantiles mediante la absorción de «Prevenmupa Sociedad de Prevención, S.L.U.» por parte de la entidad absorbente «MRM Sociedad de Prevención de Reddismatt, S.L.U.»

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión en las respectivas sedes sociales de las empresas fusionadas. De igual forma los socios, obligacionistas, los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los re-

presentantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se garanticen sus créditos.

Tarragona y Lleida, 11 de diciembre de 2008.—Raúl Quejido Molinero, Administrador de MRM Sociedad de Prevención de Reddismatt, S.L.U. y Prevenmupa Sociedad de Prevención, S.L.U.—71.765.

2.ª 19-12-2008

OMERLIN OUTSOURCING INTERNACIONAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1205/07, ejecución 51/08, seguido a instancia de Belén Cuesta Bartolomé, contra «Omerlin Outsourcing Internacional, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 28 de noviembre de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado «Omerlin Outsourcing Internacional, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 460,57 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid.—71.424.

PAE GOVERNEMENT SERVICES

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento 665/04, ejecución parcial 113/06-D, se ha dictado auto con fecha 28/11/08, por el que se declara al demandado Pae Government Services con CIF -N-4003307H, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 10.425,29 dólares USA de principal más otras 992 dólares USA presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento.

En Sevilla, a 28 de noviembre del dos mil ocho.—La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla, D.ª Carmen Álvarez Tripero.—71.446.

PLÁSTICOS MARLIX, S. A.
Sociedad unipersonal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día tres de noviembre de 2008, adoptó, entre otras, las siguientes decisiones: Reducir el capital social en 4.852,80 euros, mediante la amortización de 2.022 acciones propias, nominativas, clase B, que se encuentran en autocartera (números 19.451 al 20.461 y números 24.821 al 25.831, todas inclusive), por un valor nominal de 2,40 euros cada una de ellas, con la finalidad de amortizar las acciones propias, cumpliendo con lo previsto en el artículo 75 y ss. de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando con ello, anulada la autocartera. Dicha reducción tiene eficacia inmediata, no teniéndose que abonar cantidad alguna a los accionistas, y como consecuencia de la misma, el capital social de la compañía ha quedado fijado en la cifra de 244.615,20 (dividido en 101.923 acciones, de 2,40 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas), modificándose en los citados términos el artículo 7.º de los estatutos sociales.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del

acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Lliçá de Vall, 5 de noviembre de 2008.—Fdo. «BSB Recursos Industriales, S. L. U.», Administrador único de «Plásticos Marlif, S. A. U.», representada por Doña Cristina Giménez Almansa, persona física designada para ejercer las funciones propias del citado cargo.—71.459.

PROMOCIONES CIM, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, celebrado el día 16 de diciembre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en Alcoy (Alicante), C/ San Francisco n.º 10 (Cámara de Comercio), el día 21 de enero 2009, a las 12 horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación financiera de la sociedad. Acuerdos a adoptar.

Segundo.—En su caso, aumento de Capital social de la compañía en la suma de 425.508 €, mediante aportaciones dinerarias y la emisión de 70.800 nuevas acciones nominativas, de clase y serie única, numeradas del 431.601 al 502.400 y un valor nominal cada una de ellas de 6,01 €, con prima de emisión de 3,99 € cada una.

En su caso, autorización al Consejo de Administración para que aquellas acciones sobrantes no suscritas en el tiempo y forma se ofrezcan a los accionistas, que sí hubieran suscrito, en proporción a las acciones que sean titulares.

En su caso, facultar al Consejo de Administración conforme al art. 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas para establecer la cuantía de la ampliación en función de las suscripciones realmente efectuadas.

Tercero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar el envío inmediato y gratuito de toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta así como el texto de la modificación social propuesta.

Alcoy, 17 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel Espi Gilabert y el Secretario del Consejo de Administración, José Monllor Raduan.—72.944.

PUERTO JÚPITER, S. A.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 76/08, dimanante de autos número 786/07, a instancia de Isabel María Perona Barbero contra «Puerto Júpiter, S.A.», en la que con fecha 26 de noviembre de dos mil ocho, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Puerto Júpiter, S.A.», con CIF B-11771078, en situación de insolvencia por importe de 1.102,97 euros de principal, más la cantidad de 220 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª Carmen Álvarez Tripero.—71.447.

RAHN QUALITY, S. A. U.

Reducción de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de